

VISTO:

La necesidad de análisis y actualización de los montos mínimos no imponibles del Impuesto a las Ganancias; y

CONSIDERANDO:

Que actualmente el tributo alcanza a un gran número de trabajadores por los aumentos salariales otorgados en los últimos meses.

Que igualmente, más allá de los aumentos precitados, los salarios han quedado atrasados por los efectos de la inflación, y aún más, perjudicados porque muchos integran la franja alcanzada por el impuesto a las ganancias.

Que ante la gran distorsión y desactualización de la base imponible para calcular la retención del impuesto a las ganancias, es imprescindible realizar una modificación a la carga tributaria que recae sobre los salarios.

Que esta situación ha sido uno de los disparadores de los conflictos gremiales de público conocimiento ocurridos en el sur de nuestro país.

Que desde la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a iniciativa del Diputado Juan Carlos Morán, se ha mostrado la preocupación existente por la problemática planteada en la presente.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita al Honorable
===== Congreso de la Nación la pronta sanción de una Ley que eleve los montos mínimos no imponibles para las ganancias de la cuarta categoría de empleados en relación de dependencia.

ARTICULO 2º) Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos
===== Aires, solicitando se expidan en igual sentido.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro
===== Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de Febrero de 2006.-